

del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Enrique Armando Román Morey, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2404085-2

Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 070-2025-RE

Lima, 28 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, al señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2404085-3

Autorizan viaje de funcionario diplomático a la República de Corea, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0341-2025-RE

Lima, 26 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° DAO003172025 de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 11 de abril de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 1592 del Despacho Viceministerial, de 14 de abril de 2025; el Memorándum N° OPP013032025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 16 de mayo de 2025, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP014822025 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 19 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es miembro permanente del Foro para la Cooperación de América Latina y Asia del Este (FOCALAE), organismo multilateral de cooperación interregional que tiene por objetivo promover el diálogo, la cooperación y el entendimiento entre las regiones de América Latina y Asia del Este;

Que, el pasado 27 de marzo se llevó a cabo la 23ª Reunión de Altos Funcionarios (SOM por sus siglas en inglés) del FOCALAE, en formato virtual, contando con la participación de los 36 miembros, en cuyo marco se anunció el traspaso de la coordinación regional correspondiente al Asia del Este a Mongolia, Estado que ha confirmado que, en concordancia con los reglamentos aplicables, convocará a la 10ª Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en agosto próximo, con miras a relanzar la agenda política del Foro y revalorizar la cooperación interregional, con especial incidencia en la conectividad y el comercio en el Asia-Pacífico;

Que, la secretaría virtual del FOCALAE ha cursado una invitación para participar del 15º Taller de Cooperación, el cual tendrá lugar en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 11 al 12 de junio de 2025;

Que, dicho taller servirá como reunión preparatoria para la 10ª Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del FOCALAE, así como para la 24ª Reunión de Altos Funcionarios (SOM), niveles de toma decisiones que están encargados de la conducción estratégica del Foro;

Que, adicionalmente, se realizará la reunión de los coordinadores regionales para América Latina y para el Este de Asia, así como una reunión extraordinaria del Comité Directivo del Fondo Fiduciario de FOCALAE, el cual el Perú preside junto con la República de Corea. En ese marco se viene impulsado una iniciativa para formular y ejecutar un proyecto interregional, con el fin de favorecer la transición de los actores económicos informales a la economía formal, en sintonía con la prioridad temática de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en 2024;

Que, la presente coyuntura internacional requiere que el Perú tenga un rol activo en el proceso de revitalización de espacios multilaterales como el FOCALAE, en cuya línea, resulta conveniente darle un nuevo dinamismo al funcionamiento del Fondo Fiduciario de FOCALAE para la cooperación interregional, de manera que priorice